



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

que en el dho tiene el usufruto de ella y le paga
a bimestre. En cuya atencion duplica a la Ciudad
y a tenexlo presente en lo que se propone, alioando a
mayor abundamiento y dilatado merced, por lo que
les yantes de la Guerra con la Navarra, disfruta el dho
de Capitan vido de que ha pocos exemplares, y que la
qualidad de no haber venido en este Rex, no es obra
atendida a la ultima. Al dho en el conredo de u. faub
tas a esta Ciudad para incluir en la Consulta Indivi
duos de las Provincias y Pueblos contiguos como lo son el
Chinchilla y Villa de Tobaxa en Patria. De ley y ubri
mamente laxitaa. Al dho de veinte y ocho de Junio de
este año comunicada en treinta y uno del mismo por el
Sr. Marq. de Belmel Coronel de este Cuerpo de
toco logua. Veintexo el Ayuntamiento, como tambien a
la nomina de los Capitanes de Cruxen actualm. en lo
decrim. por. Habiendo tratado y confexido la gan.
en el avunto, de una conformidad. Acordo y votare
el porimero segundo y tenxero lugar con reparacion
Logue se exccuto en la forma viz.